

# Balance y retos de la regulación para el sector financiero.

Felipe Lega

Director Unidad de Regulación Financiera

Cartagena, 26 de Octubre de 2018



# Tabla de contenidos



1. Regulación enfocada a riesgos

2. Retos de la regulación

# 1. Regulación enfocada a riesgos

## Normatividad

Reglamentación de la Ley de Conglomerados

Convergencia a estándares de Basilea III

Planes de resolución

Modernización del mercado de valores



# Regulación de la Ley de Conglomerados

## Objetivos

1

Realizar una supervisión comprensiva y consolidada de los riesgos y exposiciones por parte de los conglomerados financieros.

2

Velar por una adecuada capitalización de los conglomerados financieros acorde con los riesgos asumidos en las actividades propias de las entidades que los componen.

3

Promover un marco robusto de gobierno corporativo, ajustado a la realidad económica de cada conglomerado, que permita identificar, administrar y revelar los conflictos de interés.

# Regulación de la Ley de Conglomerados

## Nivel adecuado de Capital

- Elimina el múltiple conteo del capital a nivel del Conglomerado.
- Agrega todos los riesgos de las entidades.
- 18 meses de transición.

Decreto 246/18

Decreto 774/18

Decreto 1486/18

## Criterios de exclusión de la supervisión

Faculta a la Superintendencia Financiera para excluir de la supervisión a entidades que no afecten los objetivos y además tengan:

- Tamaño no significativo
- Baja interconexión con el grupo

## Conflicto de interés y límites

- Define a los vinculados al conglomerado.
- Lineamientos para identificar, administrar y revelar conflictos de interés con vinculados.
- Políticas para identificar, monitorear gestionar y definir límites para exposiciones intra-grupo y con sus vinculados.
- 18 meses de transición.

# Convergencia a estándares de Basilea III

## Objetivos

1

Adecuar la regulación prudencial a los más altos estándares de requerimientos de capital.

2

Aumentar la calidad y cantidad de capital para proporcionar mayor cobertura a los riesgos asumidos por los establecimientos de crédito.

3

Actualización de la medición del riesgo de crédito.

# Convergencia a estándares de Basilea III

## Instrumentos híbridos

- Definición de criterios de pertenencia para instrumentos híbridos.
- Supresión gradual de la deuda subordinada tradicional

Decreto 1771/12 y  
904/13

Decreto 1648/14 y  
2392/15

Decreto 1477/18

## Definición de capital

- Implementación de la solvencia básica.
- Depuración de los elementos del patrimonio técnico.
- Definición de criterios de pertenencia al patrimonio básico ordinario (PBO), patrimonio básico adicional (PBA) y patrimonio adicional (PA).

## Finalización de las reformas poscrisis

- Establecimientos de categorías más precisas de los activos ponderados por nivel de riesgo (APNR) y actualización de rubros del patrimonio técnico → 18 meses de transición.
- Aplicación de nuevos límites y colchones de capital → 5 años y medio de transición.

# Planes de resolución

## Objetivos

1

Facilitar y agilizar los procesos de liquidación.

2

Implementar los planes de resolución.

3

Adoptar las mejores prácticas internacionales en lo referente a la compra de activos, asunción de pasivos y planes de resolución

# Planes de resolución

## Compra de activos y asunción de pasivos, banco puente.

Implementa la Compra de Activos y Asunción de Pasivos, incluyendo la posible constitución de un Banco Puente

Decreto 1535/16

Decreto 521/18

Decreto 923/18

## Reclamación del seguro de depósito.

Agiliza la reclamación y pago del seguro de depósito en casos de liquidación forzosa administrativa.

## Planes de resolución.

Establece las condiciones para los planes de resolución de todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

# Regulación para el mercado de valores

## Objetivos

1

Promover el desarrollo del mercado bajo estándares de seguridad y transparencia.

3

Optimizar y racionalizar requisitos y trámites para los emisores.

2

Impulsar los mercados e instrumentos utilizados para la gestión de riesgos.

4

Velar por el suministro de información suficiente y asesoría adecuada para los inversionistas.

# Regulación para el mercado de valores

## Cámaras de riesgo y protocolos de crisis

- Requiere la implementación de protocolos de crisis o contingencia en el mercado de valores, por parte de los proveedores de infraestructura.
- Dicta disposiciones para la compensación de operaciones del mercado monetario a través de cámaras de riesgo central de contraparte.

Decreto 2090/17

## Fondos inmobiliarios

- Permite la titularización de derechos fiduciarios sobre patrimonios autónomos de bienes inmuebles.

Decreto 2219/17

Decreto 661/18

## Asesoría en el mercado de valores.

- Establece la definición y alcance de la actividad de asesoría en el mercado de valores.
- Fija obligaciones de suministro de información, clasificación de productos, revelación de conflictos de interés y documentación, entre otros.

## 2. Retos de la regulación

### Contenido

Objetivos estratégicos

Retos en el corto y mediano plazo



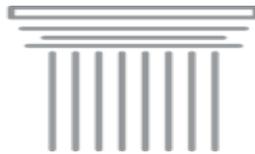
# Objetivos estratégicos

---

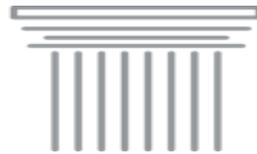


Las iniciativas normativas de al URF se fundamentan en los siguientes **objetivos estratégicos**:

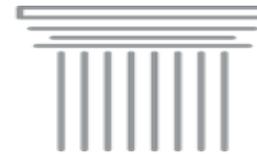
**Estabilidad  
y resiliencia**



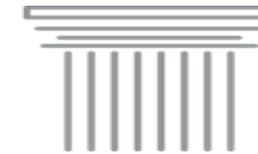
**Eficiencia**



**Inclusión**



**Innovación**



**Regulación eficiente y participativa**

# Retos en el corto y mediano plazo

---

## Formato Visión Regulatoria

---

### Total entidades

Se recibieron formatos diligenciados de 36 entidades.

### Propuestas agenda normativa

163 propuestas que serán analizadas y priorizadas según los objetivos estratégicos planteados.

### Regulación simple

170 revisiones de la normativa vigente que se consideran obsoletas, de carga excesiva o contradictorias.

Los resultados del Formato Visión Regulatoria se publicarán el 30 de octubre.

### La Misión del mercado de capitales

propondrá iniciativas regulatorias para:

- Ampliar oportunidades de inversión.
- Diversificar base de inversionistas locales y extranjeros.
- Eficiencia y acceso al mercado.